

CONVOCATORIA

A todos los ciudadanos Vicente guerrerenses (residentes dentro o fuera del Estado) en pleno goce de sus derechos, que estén interesados y comprometidos con el desarrollo de la entidad, a participar en la formulación del:

PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL DE VICENTE GUERRERO 2022-2025

De conformidad con las siguientes:

B A S E S

PRIMERA. Para los efectos de esta Convocatoria, el IMPLAN integrado por la dirección de planeación, la comisión permanente del COPLADEM y la comisión de planeación, integraran el consejo consultivo para el desarrollo e integración del plan de desarrollo municipal.

SEGUNDA. La consulta para la integración del Plan de Desarrollo municipal 2022-2025 se realizará a través de las siguientes formas:

a) La realización del foro de discusión municipal, donde se analizarán los temas sectoriales de desarrollo municipal, presentando ponencias.

b) La captación de propuestas específicas de solución a los problemas de la agenda política, económica y social de la entidad.

c) Se podrá participar a través de planeacionmvg2225@gmail.com y a través de la página del municipio www.vicenteguerrero.gob.mx para la captación de propuestas que serán analizadas en el seno de grupos de expertos.

d) Se podrán abrir formas adicionales de discusión, en caso de que el Consejo consultivo así lo dicte.

TERCERA. El foro de discusión se llevará a cabo el sábado a partir de las 10:00 horas, con los siguientes temas:

Dimensión Social: Fin de la pobreza. Hambre Cero. Salud y Bienestar. Agua Limpia y Saneamiento.

Dimensión Económica: Educación de Calidad. Trabajo y Crecimiento Económico. Industria, Innovación e Infraestructura. Producción y Consumo Responsable.

Dimensión Territorial: Energía Asequible y No Contaminante. Ciudades y Comunidades Sostenibles. Acción por el Clima. Vida y Ecosistemas Terrestres.

Dimensión de Seguridad: Igualdad de Género. Paz, Justicia e Instituciones Sólidas.

Dimensión Transversal: Reducción de las Desigualdades. Alianzas para lograr los objetivos. Sinergia Institucional.

CUARTA. La coordinación de cada foro estará a cargo de un Comité Técnico que se integrará por un Coordinador y un consejero, todos ellos titulares de las dependencias de municipio, los cuales resolverán sobre cualquier tema no previsto. El contenido y desarrollo de los foros se sujetará a un reglamento interno aprobado por el Comité Técnico respectivo.

QUINTA. Las propuestas deberán contar con una extensión máxima de tres cuartillas tamaño carta, escritas a espacio sencillo, y contener el planteamiento central, las propuestas y conclusiones, para su discusión en el foro respectivo.

SEXTA. Las propuestas se recibirán para su registro hasta 10 minutos antes de inicio del foro, en días y horas hábiles, a través de la página en línea: www.vicenteguerrero.gob.mx cuyo enlace estará disponible las 24 horas del día así como el correo electrónico planeacionmvg2225@gmail.com

SÉPTIMA. El Comité Técnico de cada foro informará al Consejo Consultivo encargado de contribuir a la formulación del Plan de Desarrollo municipal las actividades verificadas en los foros, así como la captación de propuestas para su inserción en el documento final.

OCTAVA. Los ciudadanos Vicente guerrerenses que así lo deseen podrán remitir sus aportaciones y propuestas para la integración del Plan de Desarrollo del Estado de México 2022-2025, a las direcciones señaladas, desde la fecha de la publicación de la presente, hasta 10 minutos antes de dar inicio el foro. Los documentos entregados deberán ir acompañados por los datos de identificación del autor.

NOVENA. Todo asunto no previsto relativo a la presente será resuelto por el Consejo Consultivo encargado de contribuir a la formulación del Plan de Desarrollo municipal de Vicente Guerrero.